RESOLUCIÓN SSS NÚMERO 202650005062
Enero 29 de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA Nº 70007826 CUYO OBJETO ES "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD "

El Secretario de Suministros y Servicios (Ad-Hoc) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como en forma especial por lo dispuesto en la Resolución 202650001015 del 13 de enero de 2026 por medio de la cual se resuelve un conflicto de interés formulado por el Secretario de Suministros y Servicios del Distrito expedida por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Medellín publicó el día 18 de noviembre de 2025, en el SECOP II, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43598291&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Nº 70007826 cuyo objeto es "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD"

2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. SSS 202550098873 del 3 de diciembre de 2025 que ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de licitación Pública Nº **70007826.**

3. Que la audiencia de asignación de Riesgos del del proceso de selección bajo la modalidad de licitación Pública Nº 70007826 tuvo lugar el día 5 de diciembre de 2025 y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación y se respondieron las preguntas de los interesados sobre los Documentos del Proceso.

4. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en la Reserva No. 1000236445, expedida por el director de administración de Convenios y Cooperación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA en virtud del convenio interadministrativo 4600105532 de 2025 cuyo objeto es " Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos y crear un fondo especial de administración de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público del Distrito" por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.908.454.836) Incluido AIU.

5. Que los días 17 y 18 de diciembre de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió diecisiete (17) ofertas de:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	NIT
1	CONSORCIO CICLOMEDELLIN TR TODICO SAS NIT 900.503.715-1 - 75 % RENOSTER SAS NIT 901.184.669-4 - 25 %	
2	CONSTRUCTORA ICONIKA SAS	901437084-3
3	CONSORCIO CICLO MEDELLIN 2026 SEÑALES LTDA NIT: 800.198.693-6 - 90% CONSULTORIA E INTERVENTORIA VIAL DE COLOMBIA CIVIALCO SAS - NIT: 901.503.868-3 - 10%	
4	CONSORCIO PROCORAM 826 GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S - NIT 901.698.596-1 - 90 PROCOING SAS - NIT 901.891.437-5 - 10%	
5	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS	900091341-0
6	CONSORCIO INCO 26 INCOMAZ PROYECTOS SAS - 901.602.921-0 - 90% LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S - 901.289.019 - 9 - 10%	
7	CONSORCIO CICLO-3S 3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S - 900.090.673-6 - 60% SB CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - 901.499.201-4 - 40%	
8	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	900.153.859-0
9	CONSORCIO CICLO TUPAC GUINCO SAS - 900.336.649-7 - 50% SOTARCO SAS - 800.129.071-0 - 50%	
10	PINTUVIAL S.A.S.	900.011.073-1
11	CONSORCIO CICLOVIAS R-C RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S - 900.837.886-6 - 90% COINS S.A.S - 811.044.852-1 - 10%	
12	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS	900.147.262 1
13	CORSEING SAS	900.278.384-1
14	FERRERIA S.A.S.	900.825.956-1
15	CONSORCIO PB 2025	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	PROYECTOS Y VIAS S.A.S. -- 800.119.086-8 - 50% BRUNEL GROUP S.A.S. - 901.581.901-1 - 50%	
16	CONSORCIO SEÑALIZAR 2025 MONARKA PROYECTOS E INGENIERIA SAS - NIT 901.540.975-0 - 80% ISCA PROYECTOS SAS - NIT 900.540.125-3 -10% CONSTRUCCIONES ELITE 2000 SAS - NIT 901.636.617-2 - 10%	
17	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	900.509.825-0

6. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, por lo cual solicitó la subsanación de documentos y requisitos a los siguientes oferentes:

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONSORCIO CICLOMEDELLIN TR		X		X	X			X
3	CONSORCIO CICLO MEDELLIN 2026	X			X	X			X
4	CONSORCIO PROCORAM 826		X		X	X			X
6	CONSORCIO INCO 26	X			X	X			X
9	CONSORCIO CICLO TUPAC	X			X	X			X
15	CONSORCIO PB 2025	X			X	X			X
16	CONSORCIO SEÑALIZAR 2025		X		X	X			X
17	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	X			X	X			X

7. Que el día 13 de enero de 2026 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONSORCIO CICLOMEDELLIN TR		X		X	X			X
2	CONSTRUCTORA ICONIKA SAS	X		X		X		X	
3	CONSORCIO CICLO MEDELLIN 2026	X			X	X			X
4	CONSORCIO PROCORAM 826		X		X	X			X
5	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS	X		X		X		X	
6	CONSORCIO INCO 26	X			X	X			X
7	CONSORCIO CICLO-3S	X		X		X		X	
8	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	X		X		X		X	
9	CONSORCIO CICLO TUPAC	X			X	X			X
10	PINTUVIAL S.A.S.	X		X		X		X	
11	CONSORCIO CICLOVIAS R-C	X		X		X		X	
12	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS	X		X		X		X	
13	CORSEING SAS	X		X		X		X	
14	FERRERIA S.A.S.	X		X		X		X	
15	CONSORCIO PB 2025	X			X	X			X
16	CONSORCIO SEÑALIZAR 2025		X		X	X			X
17	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	X			X	X			X

Cuadro Resumen de Puntaje

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1017187638

Orden	Proponente	PUNTAJE						
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Condición de Mipyme	TOTAL
1	CONSORCIO CICLOMEDELLIN TR		30	20	1	0,25	0,25	51,5
2	CONSTRUCTORA ICONIKA SAS		30	20	1	0,25	0,25	51,5
3	CONSORCIO CICLO MEDELLIN 2026		30	20	0	0,25	0,25	50,5
4	CONSORCIO PROCORAM 826		30	20	1	0,25	0,25	51,5
5	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.		30	20	1	0,25	0,25	51,5
6	CONSORCIO INCO 26		30	20	0	0,25	0,25	50,5
7	CONSORCIO CICLO-3S		30	0	1	0,25	0,25	31,5
8	ALIANZA MUNDIAL S.A.S		30	20	1	0,25	0,25	51,5
9	CONSORCIO CICLO TUPAC		30	20	1	0,25	0,25	51,5
10	PINTUVIAL S.A.S.		30	20	0	0,25	0,25	50,5
11	CONSORCIO CICLOVIAS R-C		30	20	1	0,25	0,25	51,5
12	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS		30	20	1	0,25	0,25	51,5
13	CORSEING SAS		30	20	1	0	0,25	51,25
14	FERRERIA S.A.S.		30	20	1	0,25	0,25	51,5
15	CONSORCIO PB 2025		30	20	1	0,25	0,25	51,5
16	CONSORCIO SEÑALIZAR 2025		30	20	1	0,25	0,25	51,5
17	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS		30	0	1	0,25	0,25	31,5

8. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió observaciones al informe de evaluación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9. Que, con base en las observaciones presentadas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación definitivo de las propuestas publicado el día 23 de enero de 2026 fue el siguiente:

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONSORCIO CICLOMEDELLIN TR	X		X		X			X
2	CONSTRUCTORA ICONIKA SAS	X		X		X		X	
3	CONSORCIO CICLO MEDELLIN 2026	X		X		X		X	
4	CONSORCIO PROCORAM 826	PROPUESTA RECHAZADA POR CAUSAL E DEL NUMERAL 1.15							
5	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS	X		X		X		X	
6	CONSORCIO INCO 26	X		X		X		X	
7	CONSORCIO CICLO-3S	X		X		X		X	
8	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	X		X		X		X	
9	CONSORCIO CICLO TUPAC	PROPUESTA RECHAZADA POR CAUSAL E DEL NUMERAL 1.15							
10	PINTUVIAL S.A.S.	X		X		X		X	
11	CONSORCIO CICLOVIAS R-C	X		X		X		X	
12	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS	X		X		X		X	
13	CORSEING SAS	X		X		X		X	
14	FERRERIA S.A.S.	X		X		X		X	
15	CONSORCIO PB 2025	X		X		X		X	
16	CONSORCIO SEÑALIZAR 2025	X		X		X		X	
17	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	PROPUESTA RECHAZADA POR CAUSAL E DEL NUMERAL 1.15							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cuadro Resumen de Puntaje

Orden	Proponente	PUNTAJE						
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Condición de Mipyme	TOTAL
1	CONSORCIO CICLOMEDELLIN TR		30	20	1	0,25	0,25	51,5
2	CONSTRUCTORA ICONIKA SAS		30	20	1	0,25	0,25	51,5
3	CONSORCIO CICLO MEDELLIN 2026		30	20	1	0,25	0,25	51,5
4	CONSORCIO PROCORAM 826	PROPUESTA RECHAZADA POR CAUSAL E DEL NUMERAL 1.15 DEL DOCUMENTO BASE						
5	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.		30	20	1	0,25	0,25	51,5
6	CONSORCIO INCO 26		30	20	1	0,25	0,25	51,5
7	CONSORCIO CICLO-3S		30	20	1	0,25	0,25	51,5
8	ALIANZA MUNDIAL S.A.S		30	20	1	0,25	0,25	51,5
9	CONSORCIO CICLO TUPAC	PROPUESTA RECHAZADA POR CAUSAL E DEL NUMERAL 1.15 DEL DOCUMENTO BASE						
10	PINTUVIAL S.A.S.		30	20	1	0,25	0,25	51,5
11	CONSORCIO CICLOVIAS R-C		30	20	1	0,25	0,25	51,5
12	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS		30	20	1	0,25	0,25	51,5
13	CORSEING SAS		30	20	1	0	0,25	51,25
14	FERRERIA S.A.S.		30	20	1	0,25	0,25	51,5
15	CONSORCIO PB 2025		30	20	1	0,25	0,25	51,5

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16	CONSORCIO SEÑALIZAR 2025		30	20	1	0,25	0,25	51,5
17	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	PROPUESTA RECHAZADA POR CAUSAL E DEL NUMERAL 1.15 DEL DOCUMENTO BASE						

Orden de Elegibilidad

10. Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 26 de enero de 2026, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN realizó la audiencia de adjudicación cuyo desarrollo consta en el acta de fecha 26 de enero de 2026.

11. Que dentro del desarrollo de la audiencia de adjudicación se dio apertura a los sobres económicos de las ofertas allegadas por los proponentes habilitados, las cuales arrojaron el siguiente resultado:

Numero	Proponente	Oferta
1	CONSORCIO CICLOMEDELLIN TR	$ 2.736.650.824
2	CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S.	$ 2.675.253.644
3	CONSORCIO CICLO MEDELLIN 2026	$ 2.036.316.174
4	CONSORCIO PROCORAM 826	Oferta Rechazada
5	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.	$ 2.556.072.767
6	CONSORCIO INCO 26	$ 2.739.046.664
7	CONSORCIO CICLO-3S	$ 2.625.159.739
8	ALIANZA MUNDIAL S.A.S.	$ 2.717.979.738
9	CONSORCIO CICLO TUPAC	Oferta Rechazada
10	PINTUVIAL S.A.S.	$ 2.180.536.838
11	CONSORCIO CICLOVIAS R-C	$ 2.722.452.584
12	FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 2.608.281.174
13	CORSEING S.A.S.	$ 2.388.729.549
14	FERRERIA S.A.S.	$ 2.426.668.200
15	CONSORCIO PB 2025	$ 2.728.179.636
16	CONSORCIO SEÑALIZAR 2025	$ 2.660.017.854
17	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	Oferta Rechazada

12. Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.3. del Documento Base " En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1017187638

criterio metodológico. La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones."

13. Que conforme a lo señalado en el numeral 4.1.3. del Documento Base, la Entidad requirió el día 26 de enero de 2026 a los proponentes CONSORCIO CICLO MEDELLIN 2026, PINTUVIAL S.A.S. y CORSEING S.A.S., cuyas ofertas resultaron estar por debajo del valor mínimo aceptable (Mediana - Desviación estándar), el cual se estimó por parte de la Entidad en un valor de $ 2.421.052.801, para que presentarán las correspondientes aclaraciones que permitan explicar y sustentar los valores ofrecidos, aportando la desagregación de su oferta, incluyendo el análisis de precios unitarios, la cotización de los insumos necesarios para el cumplimiento del alcance de cada ítem, en la que se detalle el valor ofertado, los descuentos aplicados y las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas respectivas. Lo anterior deberá permitir evidenciar que el producto ofertado cumple técnicamente con las condiciones consideradas por la entidad y que, financieramente, corresponde a los valores propuestos por el oferente a través de la plataforma SECOP II para este proceso, a más tardar hasta el día 27 de enero de 2026, hasta las 05:00 p.m. El anterior anuncio se realizó en la reanudación de la audiencia de adjudicación llevada a cabo a cabo el día 26 de enero de 2026 a las 2 p.m.

14. Que, la audiencia de adjudicación se reanudó el día 28 de enero de 2026 a las 2 p.m. y en su reanudación la Entidad anunció que recibió respuesta al requerimiento publicado el día 26 de enero de 2026 por parte de proponentes CONSORCIO CICLO MEDELLIN 2026, PINTUVIAL S.A.S. y CORSEING S.A.S. dentro del plazo señalado, encontrándose debidamente justificadas las ofertas presentadas por los proponentes No. 10 y No.13 , los cuales aportaron los documentos y soportes requeridos, incluyendo el análisis de precios unitarios, las desagregación de costos y evidencia técnica que respalda los valores ofertados, lo cual evidenció que los valores presentados son suficientes para garantizar la ejecución de la obra conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas para la adecuada ejecución del contrato, por lo cual la Entidad determina que los proponentes mencionados quedan habilitados para continuar en el proceso de evaluación de sus ofertas económicas.

15. Que, en relación con la respuesta al requerimiento publicado el día 26 de enero de 2026, por parte del proponente No. 3 CONSORCIO CICLOMEDELLÍN 2026, la Entidad determinó en la misma audiencia de adjudicación reanudada el día 28 de enero de 2026, que en relación a los documentos presentados por el proponente , si bien se evidencian cotizaciones y ficha técnica, el proponente no aportó los análisis de precios unitarios correspondientes a los ítems solicitados en el proceso y en su lugar, remitió APU's diferentes, que incluyen firmas de la profesional de la entidad designada como revisora presupuestal del proyecto, lo cual genera dudas sobre la veracidad y consistencia de la documentación presentada, por lo cual la Entidad determinó que el proponente No.3, no cumplió con el requerimiento efectuado por la entidad, por lo que se determina que no queda habilitado para continuar en el proceso de evaluación de su oferta económica. En la misma audiencia la Entidad anunció que el método a utilizar para evaluar las ofertas económicas habilitadas será la que resulte de los decimales de la TRM que rija para el día hábil siguiente , toda vez que el Distrito se pronunció sobre la validez de las propuestas aceptadas y las rechazadas antes de las 3:00 pm del día 28 de enero de 2026.

16. Que, el Distrito de Medellin, público el día 28 de enero de 2026 a las 6:26 p.m. en la plataforma SECOP II, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día 29 de enero de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2026, la cual corresponde a $ 3,665.97, razón por la cual el método utilizado para la evaluación de las ofertas económicas fue el de menor valor.

17. Que, el Distrito de Medellin, público el día 28 de enero de 2026 a las 6:26 p.m. en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas económicas y su respectivo puntaje así:

Nº	PROPUESTA MAYOR PUNTAJE	VALOR CORREGIDO	PUNTAJES	% PRESUPUESTO OFICIAL
10	PINTUVIAL S.A.S.	$ 2.180.536.838	48,5000	74,97%

Nº	PROPUESTA	VALOR CORREGIDO	PUNTAJES	% PRESUPUESTO OFICIAL
1	CONSORCIO CICLOMEDELLIN TR	$ 2.736.650.824	38,64433	94,093%
2	CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S.	$ 2.675.253.644	39,53122	91,982%
5	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.	$ 2.556.072.767	41,37442	87,884%
6	CONSORCIO INCO26	$ 2.739.046.664	38,61053	94,175%
7	CONSORCIO CICLO-3S	$ 2.625.159.738	40,28556	90,260%
8	ALIANZA MUNDIAL S.A.S.	$ 2.717.979.738	38,90980	93,451%
10	**PINTUVIAL S.A.S.**	**$ 2.180.536.838**	**48,50000**	**74,972%**
11	CONSORCIO CICLOVIAS R-C	$ 2.722.452.584	38,84587	93,605%
12	FREESTONE CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 2.608.281.174	40,54626	89,679%
13	CORSEING S.A.S.	$ 2.388.729.549	44,27292	82,131%
14	FERRERIA S.A.S.	$ 2.426.668.200	43,58076	83,435%
15	CONSORCIO PB 2025	$ 2.728.179.636	38,76432	93,802%
16	CONSORCIO SEÑALIZAR 2025	$ 2.660.017.854	39,75764	91,458%

18. Que, de acuerdo con el puntaje asignado a las ofertas económicas evaluadas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Orden	Nº	Proponente	PUNTAJE						
			Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	Personal con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Condición de Mipyme	TOTAL
1	10	PINTUVIAL S.A.S.	48,5	30	20	1	0,25	0,25	100
2	13	CORSEING SAS	44,27	30	20	1	0	0,25	95,52

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	14	FERRERIA S.A.S.	43,58	30	20	1	0,25	0,25	95,08
4	5	COLOMBIA DINAMICA	41,37	30	20	1	0,25	0,25	92,87
5	12	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS	40,54	30	20	1	0,25	0,25	92,04
6	7	CONSORCIO CICLO-3S	40,28	30	20	1	0,25	0,25	91,78
7	16	CONSORCIO SEÑALIZAR 2025	39,75	30	20	1	0,25	0,25	91,25
8	2	CONSTRUCTORA ICONIKA SAS	39,53	30	20	1	0,25	0,25	91,03
9	8	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	38,9	30	20	1	0,25	0,25	90,4
10	11	CONSORCIO CICLOVIAS R-C	38,84	30	20	1	0,25	0,25	90,34
11	15	CONSORCIO PB 2025	38,76	30	20	1	0,25	0,25	90,26
12	1	CONSORCIO CICLOMEDELLIN TR	38,64	30	20	1	0,25	0,25	90,14
13	6	CONSORCIO INCO 26	38,61	30	20	1	0,25	0,25	90,11

19. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso de selección señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

20. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de Licitación Publica Nº 70007826, razón por la cual, este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Licitación Pública Nº **70007826** , cuyo objeto es "**OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD**" al siguiente proponente: **PINTUVIAL S.A.S**. con NIT **900.011.073-1** representado legalmente por **MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **80.097.535** por el valor de la oferta de proponente, la cual corresponde a la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L ($2.180.536.838) Incluido AIU del 37.72 %,** el cual se encuentra respaldado con la Reserva

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No. 1000236445, expedida por el director de administración de Convenios y Cooperación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA en virtud del convenio interadministrativo 4600105532 de 2025 cuyo objeto es " Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos y crear un fondo especial de administración de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público del Distrito" con un plazo de 105 días calendario sin superar la vigencia actual.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. Dar traslado a las autoridades correspondientes en atención a las irregularidades evidenciadas en el curso del proceso.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2026.

JAIME ANDRES NARANJO MEDINA
Secretario de despacho (Ad-Hoc)
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyecto: Freddy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logística: Claudia Milena Alvarez Granda	Revisó: Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Revisó: Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica	Aprobó: Beatriz Elena Gómez Arango Subsecretaría Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia